



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

# **BASES DE COTIZACIÓN**

## **DSC-C-05/2009**

**CONTRATACIÓN: Servicio de Lavado y Planchado de Ropa para el Consultorio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en Chiquimula.**

Guatemala, mayo de 2009.



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
1) Objeto	3
2) Lugar para prestación del servicio	4
3) Cronograma de actividades	4
4) Bases de Cotización	5
5) Forma de presentación de la oferta	5
6) Documentos que integran la oferta	7
7) Requisitos	9
<b>I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN</b>	<b>9</b>
1. Lugar y fecha de presentación de la ofertas	9
2. Formulario de cotización	9
3. Apertura de plicas	10
4. Rechazo de ofertas	10
5. Calificación de ofertas	11
6. Metodología de calificación de ofertas	11
7. Criterios de calificación de ofertas	12
8. Adjudicación	14
9. Impugnaciones	15
<b>II. DEL CONTRATO</b>	<b>16</b>
1. Suscripción y aprobación del contrato	16
2. Garantía de cumplimiento	16
3. Plazo contractual	17
4. Prórroga del contrato	17
<b>III. FORMA DE PAGO</b>	<b>17</b>
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	<b>18</b>
<b>V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>18</b>
<b>VI. DISPOSICIONES ESPECIALES</b>	<b>19</b>
<b>VII. ANEXOS</b>	<b>19</b>



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

**1) OBJETO**

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir ofertas para la contratación del **SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA PARA EL CONSULTORIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- EN CHIQUIMULA**, bajo la modalidad de Cotización con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los oferentes interesados en prestar el servicio anteriormente mencionado, deberán contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de Especificaciones Técnicas.

Los interesados en presentar oferta deberán tomar en cuenta que la oferta debe hacerse para la totalidad de las piezas estimadas solicitadas.

El Instituto estima que la cantidad aproximada del Servicios de Lavado y Planchado de Ropa a cotizar anual es de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (16,680)**; distribuidos de la siguiente forma:

Descripción de piezas a lavar y planchar	Cantidad Estimada por Mes	Cantidad Estimada Anual
Sábanas Blancas o color	600	7,200
Colchas o cubrecamas	96	1,152
Toallas blancas o color	162	1,944
Sobrefundas blancas	84	1,008
Campos enteros	67	804
Campos Endidos	71	852
Batas Blancas de pacientes	106	1,272
Bolsas para guantes	40	480
Cobertores dobles verdes	55	660
Bolsas de curaciones	10	120
Limpiadores de Manta	5	60
Gorros Quirúrgicos verdes	10	120
Batas rosadas para señora	50	600
Manteles a cuadros	12	144
Batas de puño para médicos	2	24
Cortinas para ventanas	15	180
Mascarillas de tela	5	60
<b>TOTAL</b>	<b>1,390</b>	<b>16,680</b>



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

El Servicio de Lavado y Planchado de Ropa se prestará al consultorio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en Chiquimula.

Los interesados podrán consultar las bases de cotización en el Departamento de Servicios Contratados, ubicado en las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel ala nueva, Ciudad Guatemala, en la Dirección del Consultorio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- en Chiquimula (10ª. Avenida 4-21 zona 1 Chiquimula) en horario de 8:30 a 15:30 horas, en el Sistema de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) o bien en la página WEB del Instituto ([www.igsst.org](http://www.igsst.org)).

### **2) LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente que resulte adjudicado, deberá prestar el Servicio de Lavado y Planchado de Ropa, objeto de la presente cotización, en las instalaciones que fije en su oferta, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas en las presentes bases de cotización.

El Contratista que resulte adjudicado podrá solicitar autorización de cambio de ubicación física de sus instalaciones al INSTITUTO, por lo menos con 60 días de anticipación, para cumplir con la evaluación y aprobación del inmueble propuesto, siempre que dicho cambio de ubicación sea para proporcionar un mejor servicio.

### **3) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Publicación de bases de cotización en Guatecompras	25 de junio de 2009
Publicación de bases de cotización en página Web IGSS	26 de junio de 2009
Convocatoria por Diario escrito de mayor circulación	02 de julio de 2009
Lugar, fecha y hora de entrega de bases de cotización	Departamento de Servicios Contratados, ubicado en el Tercer Nivel ala nueva, Oficinas Centrales del IGSS, 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Ciudad de Guatemala y en la Dirección del Consultorio de Chiquimula, 10ª. Ave. 4-21 zona 1, Chiquimula. Período del 26 de junio al 17 de julio de 2009, en horario de 8:30 a 15:30 horas.
Período de aclaraciones	Desde la fecha de la publicación y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas, a través del portal de Guatecompras.



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

Lugar de presentación de ofertas	En la Dirección del Consultorio del Instituto en Chiquimula, ubicado en 10ª. Avenida 4-21 zona 1, Chiquimula.
Fecha y hora de recepción de ofertas	20 de julio de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta minutos después (10:30 horas), no se aceptarán más ofertas. (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Plazo de adjudicación	Diez días hábiles contados a partir del día señalado para la recepción y apertura plicas. En este plazo se realizarán las evaluaciones a la infraestructura, equipo, recurso humano y demás aspectos detallados en las especificaciones técnicas propuestos por el oferente. (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Notificación de la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación. (Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### 4) BASES DE COTIZACIÓN

Para participar en el presente proceso de cotización, los interesados podrán obtener del Sistema de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) el contenido de las bases de cotización o bien de la Página WEB del Instituto ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)).

#### 5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada de la siguiente forma:

1. En original y una copia en sobres separados, cerrados, sellados y rotulados con la siguiente etiqueta:

<p><b>SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-05/2009</b> <b>INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p><b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA PARA EL CONSULTORIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS- EN CHIQUIMULA</b></p> <p><b>OFERTA PRESENTADA POR:</b> _____ (Nombre del oferente , Empresa individual, Razón Social o Denominación Social)</p> <p><b>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> _____ (La anotará la Junta de Cotización)</p>
---



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*

### *Departamento de Servicios Contratados*

2. Los documentos deberán ser redactados en idioma español.
3. La documentación deberá ser legible, debidamente foliada (a excepción de la Fianza de Sostentamiento de Oferta) y contener un índice que especifique la página del apartado correspondiente.
4. No se aceptarán ofertas enviadas por fax o por correo, ni presentadas extemporáneamente. (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).
5. Cada Oferente, podrá presentar una sola oferta, por el total de los servicios solicitados. (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
6. Los gastos en que incurra el Oferente para la preparación y presentación de la oferta, serán por su cuenta, razón por la cual, el Instituto no reconocerá reembolso alguno por este concepto a ninguno de los Oferentes.
7. Las Ofertas recibidas no serán devueltas y la presentación de las mismas constituirá evidencia de la participación del Oferente.
8. Las Ofertas deberán sujetarse a las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización, y la presentación de la Oferta constituirá evidencia de que el Oferente las estudió, analizó y entendió completamente, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cotizar adecuadamente la oferta del servicio solicitado, además de que se da por enterado de la totalidad de requisitos y obligaciones que emanan de los documentos de cotización, los cuales acepta expresamente.
9. Los Oferentes interesados en participar en el presente proceso, podrán solicitar aclaraciones o preguntas al contenido de las presentes bases de cotización a través del portal de Guatecompras, debiendo escribir sus preguntas directamente en el Sistema Guatecompras, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar las ofertas. El Instituto debe publicar en el sistema Guatecompras sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas (Artículo 4 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).
10. Asimismo, el Instituto podrá en cualquier momento, pero antes de la fecha de la recepción de ofertas, emitir las modificaciones que considere necesarias a las bases de cotización. Cuando se efectúe una modificación a las bases se deberá otorgar un plazo razonable no menor de ocho (8) días hábiles para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas. Toda modificación, debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa correspondiente y publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras (Artículo 39 bis de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

11. Los Oferentes deben presentar su Oferta de acuerdo a lo estipulado en los presentes documentos de cotización, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán las instrucciones dadas en el siguiente orden: **Especificaciones Técnicas y Bases de Cotización** (Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).**

1. Carta de presentación de oferta firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario de acuerdo al modelo adjunto en anexo 1.
2. Formulario de cotización sellado y firmado por el propietario, representante legal o mandatario, de acuerdo al modelo adjunto en anexo 2 y a las instrucciones contenidas en las presentes bases de cotización.
3. Original de la Fianza de Sostenimiento de Oferta extendida a favor del Instituto, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones (Artículos 64 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado):
  - a. Deberá emitirse a nombre del propietario de la empresa o de la razón social de la persona jurídica, respectivamente.
  - b. Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, monto que deberá ser expresado en quetzales.
  - c. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo convenirse su prórroga.
  - d. Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - e. **No deberá estar perforada, foliada, ni contener manchas, errores, o correcciones.** Deberá presentarse dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable transparente que permita su visualización.
4. Fotocopia legalizada de los siguientes documentos:
  - i) Si el Oferente es una persona individual:
    - a. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.
    - b. Cédula de Vecindad del Propietario o Mandatario (completa), si es extranjero pasaporte vigente completo.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

- c. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  - ii) Si el Oferente es una persona jurídica:
    - a. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República.
    - b. Nombramiento vigente del representante legal, o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato debidamente inscrito en los registros correspondientes, si fuera el caso.
    - c. Cédula de Vecindad completa del Representante Legal o mandatario, en caso de ser extranjero pasaporte vigente completo.
    - d. Patente de Comercio de Sociedad.
    - e. Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.
  - iii) Constancia (de la última actualización si fuere el caso), de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-. (Artículos 73 y 76 de la Ley de Contrataciones del Estado y 54 bis de su Reglamento).
  - iv) Ultimo recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.
5. Acta Notarial de declaración jurada del Oferente, haciendo constar lo siguiente (Artículos 19 numeral 10, y 26 de la Ley de Contrataciones del Estado):
  - i) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - ii) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - iii) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos documentos, notas aclaratorias y cualquier modificación que de ellas surjan.
6. Original de la solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior de la presentación de la oferta, extendida por el departamento de Recaudación ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO, o en su defecto, Acta Notarial de declaración jurada del Oferente, indicando por qué no se encuentra sujeto al régimen de seguridad social. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la situación como patrono en que se encuentra el Oferente.
7. Original de la constancia de inscripción en el sistema de Guatecompras, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

8. Formulario de identificación del Oferente contenido en anexo 3.
9. Detalle de los insumos, productos y equipos que utilizará para la desinfección, lavado y limpieza de ropa.
10. Proporcionar toda la información necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el servicio ofertado.

### **7) REQUISITOS**

- **Requisitos Fundamentales:** Los documentos que se detallan en los sub-numerales 1 al 3 del **Numeral 6. (DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA)** se consideran “Requisitos Fundamentales” y su no inclusión o la presentación de los mismos con enmiendas, borrones, errores de cálculo o con tachaduras, dará lugar a que la Junta de Cotización, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, rechace de inmediato la oferta, sin entrar a revisar el cumplimiento de los otros requisitos o información solicitada, sin responsabilidad alguna de su parte.
- **Requisitos No Fundamentales:** La información restante y documentos solicitados, que no estén contemplados en los Requisitos Fundamentales, serán considerados como “Requisitos No Fundamentales” y el incumplimiento de alguno o varios de éstos en la oferta, deberán ser satisfechos en el plazo común que fije la Junta de Cotización. De no cumplir con la presentación de los requisitos faltantes en el plazo indicado por la Junta de Cotización, la oferta será rechazada sin responsabilidad de su parte.

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

### **I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN**

#### **1. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse en original y copia directamente a la Junta de Cotización, el día 20 de julio de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta (30) minutos después de esta hora, no se aceptarán más Ofertas. Este acto se llevará a cabo en la Dirección del Instituto en Chiquimula (10ª. Avenida 4-21 zona 1, Chiquimula). La Junta de Cotización hará entrega de una boleta por medio de la cual se acredita la presentación de la oferta, en la cual quedará establecido: nombre del oferente, fecha y hora de entrega, observaciones necesarias y firma de un integrante de la Junta de Cotización. (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **2. FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

##### **Directrices Generales**

Los interesados en presentar Oferta, deben utilizar el modelo contenido en el anexo 2, debiendo anotar toda la información solicitada. Si el espacio disponible en el formulario no es suficiente para efectos de presentación de la oferta, deberá utilizar hojas membretadas con el



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

mismo modelo, **el cual debe ser firmado y sellado** por el oferente, representante legal o mandatario, según el caso y deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El precio total por el servicio, debe ser fijo e invariable, expresado en quetzales, en números y en letras.
- b) El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado, -IVA-, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- c) La Oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones, tachaduras o raspaduras, errores numéricos y/o de cálculo, ya que los mismos implicarán su inmediata descalificación y rechazo, disposición que será aplicada por la Junta de Cotización correspondiente sin excepción alguna; por esta razón se solicita a los Oferentes poner sumo cuidado al anotar los datos en cada uno de los formularios.
- d) La Oferta deberá presentarse en original y copia, en sobres separados. La copia deberá corresponder al original, la cual queda a disposición de los oferentes para consulta y podrá ser utilizada como documento de trabajo de la Junta de Cotización.

### **3. APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de recepción de ofertas, en acto público la Junta de Cotización procederá a la apertura de plicas en el orden en que fueron recibidas, dando lectura al precio total de cada Oferta, dejando constancia de lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, identificando las ofertas recibidas y consignando el monto total de cada una, la cual será suscrita por los integrantes de la Junta de Cotización.

El Acta de Recepción de Oferta y Apertura de Plicas y el listado de oferente serán publicados en el portal de Guatecompras. (Artículos 24 de la Ley de Contrataciones del Estado; 8 y 10 de su Reglamento).

### **4. RECHAZO DE OFERTAS (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado)**

Previo a la calificación de las Ofertas, la Junta de Cotización analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los documentos solicitados como “Requisitos Fundamentales”.
- b) Si la Fianza de Sostenimiento de Oferta fuera presentada perforada, foliada, con manchas errores, o correcciones.
- c) Si la Junta de Cotización habiendo concedido plazo para presentar los documentos denominados como “Requisitos No Fundamentales” y no los hubiere recibido en el plazo que para el efecto haya fijado la misma.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

- d) Si no cumple con la calificación mínima, acorde a lo requerido en las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio objeto de la presente cotización.
- e) Si el Oferente modifica o tergiversa lo estipulado en estos documentos. (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Si las Ofertas no son legibles o dan lugar a dudas o confusión para interpretarlas.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la Oferta, se determina que contiene falsedades. (Artículos 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y 11 de su Reglamento).

### **5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Las Ofertas recibidas serán calificadas por la Junta de Cotización, de acuerdo a la metodología diseñada para este efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas.

La Junta de Cotización calificará únicamente las Ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior.

La Junta de Cotización podrá solicitar a los Oferentes para facilitar el análisis y la evaluación de las Ofertas, las aclaraciones que considere pertinentes dentro del plazo que fije la misma. (Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado). El plazo fijado para la presentación de los requisitos no fundamentales debe permitir a la Junta de Cotización realizar la calificación correspondiente dentro del plazo fijado para la adjudicación. El oficio debe ser publicado con el título de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra” en Guatecompras. (Artículo 9 Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.)

La Junta de Cotización realizará una evaluación de la presentación de la oferta, equipo, precio y demás aspectos detallados en las especificaciones Técnicas indicados por el Oferente para la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa, verificando que llenen los requisitos mínimos solicitados en dichas especificaciones.

### **6. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el Oferente los cumple, pasarán a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra Oferta y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el Oferente no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del Oferente y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas.



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las Ofertas que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún Oferente no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, se anotará el nombre del oferente y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”, el que debe ser cumplido en el plazo que la Junta de Cotización determine. Si transcurrido este plazo, los oferentes no cumplen con entregar la información solicitada, serán rechazadas las ofertas y continuará el proceso solamente con las ofertas que hubieren cumplido todos los requisitos. La solicitud efectuada debe ser publicada en Guatecompras con el título “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”.
- c) Posteriormente se utilizarán los criterios de calificación de ofertas y los cuadros de calificación de presentación de oferta, cuadro de calificación del equipo y propuesta económica, para determinar el orden de calificación de los Oferentes que hubieren cumplido todos los requisitos.

**7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses de “El Instituto”, se utilizarán criterios de calificación establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y demás condiciones que se fijan en las presentes bases de cotización, determinando el porcentaje en que se estime cada uno de los criterios utilizados. (Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado).

**Las ofertas presentadas serán calificadas de la siguiente forma:**

<b>Presentación de la oferta</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Calificación del equipo</b>	<b>30 puntos</b>
<b>Propuesta económica</b>	<b>60 puntos</b>
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>100 puntos</b>

**• CALIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 10 PUNTOS**

ASPECTO EVALUADO	Calificación máxima
<b>1. Presentación de la Oferta</b> <span style="float: right;"><b>Subtotal:</b></span>	10 puntos
*Cumplió con todos los requisitos desde un inicio	05 puntos
*No cumplió con algún requisito No Fundamental desde el inicio pero finalmente lo completó	02 puntos
*Presentó su Oferta en el orden establecido	05 puntos
*No presentó su oferta en el orden establecido	02 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos</b>



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**CALIFICACIÓN DEL EQUIPO**

**30 PUNTOS**

Se calificará con base al número de equipo que el oferente demuestre tener, para constatar estos extremos los integrantes de la Junta de Cotización deberán apersonarse en el lugar señalado por el oferente para la prestación del servicio, objeto de la presente cotización.

La evaluación del equipo se realizará de conformidad con el cuadro de calificación siguiente:

<b>ASPECTO EVALUADO</b>	<b>Calificación máxima</b>
<b>1. Disponibilidad y Estado Óptimo del Equipo: Subtotal:</b>	<b>30</b>
Dos (2) o más lavadoras	10
Dos (2) o más secadoras	10
Dos (2) o más planchadoras	10
Una (1) lavadora	5
Una (1) secadora	5
Una (1) planchadora	5
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Asimismo, la Junta de Cotización verificará si el área física de cada empresa en donde se desarrollará la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa, es la apropiada y que además cumpla con las normas higiénicas mínimas necesarias.

• **CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

**60 PUNTOS**

Obtenida la calificación del equipo propuesto por cada oferente, se procederá a revisar el precio ofertado. El punteo que se asignará será con base a lo siguiente:

Se calificará con sesenta (60) puntos la Oferta económica del Oferente que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los Oferentes a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la Oferta más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la Junta tomará en cuenta la formula descrita en el rango de puntaje, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio más bajo} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio subsiguiente al precio más bajo.

Con los punteos de calificación de la presentación de la Oferta, del equipo y propuesta económica, sumados para cada oferente, se obtendrán los punteos totales de los oferentes los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**CALIFICACIÓN**

<b>OFERENTE</b>	<b>PRESENTACION OFERTA</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A</b>				
<b>B</b>				

**8. ADJUDICACIÓN (Artículos del 33 al 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y 12 de su Reglamento).**

El Oferente que obtuviera la calificación más alta de acuerdo al cuadro anterior y se ajuste a lo requerido en las Especificaciones Técnicas de estos documentos, será a quien se le adjudique la contratación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa.

Si a juicio de la Junta de Cotización el precio cotizado no se ajustare a los valores de mercado, o no fuese conveniente a los intereses del Instituto, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

En caso de existir empate en la calificación total, se adjudicará al Oferente que obtuviera mayor puntuación en la Propuesta económica, de persistir el empate se adjudicará al Oferente que obtuviera mayor puntuación en el equipo, de persistir el empate, se adjudicará al Oferente que obtuviera la mayor calificación en la presentación de la oferta.

De lo actuado se faccionará el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas correspondiente, consignando el nombre de los Oferentes y el valor de las Ofertas calificadas; así mismo deberá incluir el cuadro de calificación de las Ofertas.

En el acta de adjudicación se dejara constancia de lo siguiente:

- Ofertas descalificadas y su razón
- Calificación de los Oferentes que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicado no suscribiere el contrato respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículos 33 de la Ley de Contrataciones del estado y 12 de su Reglamento).

La Junta de Cotización notificará a cada uno de los Oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber adjudicado el proceso y adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se publicará en el portal de Guatecompras, al día hábil siguiente de la última notificación.

Un oferente podrá solicitar que el acta de adjudicación de la Junta de Cotización, la resolución de aprobación o improbación de la Autoridad Superior y cualquier otra acción relacionada con un concurso publicado en el sistema Guatecompras, se le notifique publicando dicha acción en el citado sistema, dentro del expediente electrónico del respectivo concurso. Dentro de la misma solicitud, el oferente debe aceptar como bien hechas y válidamente celebradas por



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se le haga, la cual para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

Cuando un oferente se sienta afectado por las decisiones adoptadas por la Junta de Cotización, podrá presentar Inconformidad por medio del Sistema Guatecompras, dentro de los tres (3) días hábiles después de haberse publicado el acto administrativo que se desee reclamar; las inconformidades son una práctica administrativa que tiene por objeto prevenir impugnaciones legales, y corresponden a una comunicación informal entre las partes que participan en el procedimiento de compra, para que en forma oportuna puedan ser depurados los errores u omisiones, en los que se puede incurrir durante el diligenciamiento de las diferentes fases que integran el procedimiento de compra, a través del Sistema Guatecompras. Por la vía de la inconformidad, previo a la aprobación definitiva, el Instituto puede subsanar el procedimiento, si fuera procedente. La respuesta a una inconformidad debe efectuarse a través de Guatecompras en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a partir de su recepción. Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Notificados todos los Oferentes, la Junta de Cotización elevará el expediente completo a la Autoridad respectiva para la aprobación o improbación de lo actuado, quien debe asegurar que la decisión definitiva del concurso se notifique a los interesados y se publique en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la última notificación. (Artículo 12 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 Ministerio de Finanzas Públicas).

En caso de improbación se procederá conforme a los Artículos 36 y 37 (reformado por el Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala) de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **9. IMPUGNACIONES**

Contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Administrativa que tenga superior jerárquico dentro del Instituto, procede recurso de revocatoria, contra las resoluciones dictadas por la Autoridad Administrativa Superior individual o colegiada podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99 y 100 de la Ley de Contrataciones del Estado, reformados por los Artículos 10 y 11 del Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala. En caso de presentarse Impugnaciones, se deberá dar respuesta por medio de una Resolución, la cual debe ser notificada a los interesados y publicada en el Sistema Guatecompras, a más tardar al día siguiente de su notificación de conformidad con lo establecido en la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

### **II. DEL CONTRATO**

#### **1. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento)**

El contrato estipula todas las condiciones que regirán la ejecución del servicio, objeto de la presente negociación, se elaborará con base a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La Oferta adjudicada, las bases de cotización y las Especificaciones Técnicas formarán parte del mismo.

La suscripción del contrato se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva y será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recibido el expediente que contiene la aprobación del contrato por la Autoridad respectiva, se procede a notificar: al Contratista, las Dependencias solicitantes del Instituto y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, notificado lo anterior, se debe publicar en el Sistema Guatecompras, el contrato, la aprobación del contrato, y la notificación al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro. Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, 38 y 39 de su Reglamento)**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual tendrá las siguientes características:

- a. Formalizada mediante póliza extendida a favor del Instituto, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b. Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato respectivo.
- c. Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta que el Instituto extienda la constancia de haber recibido a satisfacción el servicio prestado.
- d. Se hará efectiva si el contratista incumple, con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización o en el contrato o si el servicio prestado no fuese lo adjudicado.



## *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* *Departamento de Servicios Contratados*

### **3. PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual será de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato.

### **4. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba podrá ser prorrogado a solicitud de cualquiera de las partes, previo cruce de cartas efectuado con dos meses de anticipación, formalizado por medio de contrato de prórroga, siempre y cuando el Instituto cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución del servicio y previa autorización de la Autoridad correspondiente. El contratista deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato.

El plazo de la prórroga no podrá ser por un período mayor de doce (12) meses calendario.

Previo a la firma de contrato de prórroga el Contratista deberá actualizar lo siguiente:

1. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso (fotocopia legalizada)
2. Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA- (fotocopia legalizada).
3. Original de la solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior de la prórroga del contrato, extendida por el Departamento de Recaudación ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO, o en su defecto, Acta Notarial de declaración jurada del Contratista, indicando por qué no se encuentra sujeto al régimen de seguridad social. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar por sus propios medios la situación como patrono en que se encuentra el Contratista.

### **III. FORMA DE PAGO**

El Instituto realizará los pagos de los servicios requeridos por el Consultorio IGSS Chiquimula y recibidos a su entera satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, a través de acreditación en cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- debidamente aperturada por el contratista.

El trámite de pago estará a cargo del Consultorio IGSS de Chiquimula, quien procederá de conformidad a la normativa administrativa y presupuestaria del Instituto.

El Instituto no se hará responsable del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa prestado cuando éste no haya sido debidamente requerido y entregado.



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

**IV. RESPONSABILIDADES**

El contratista deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por autoridad de "EL INSTITUTO", relacionado con la prestación de los Servicios objeto de la presente negociación.

**V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO PARA EL CONSULTORIO DE CHIQUIMULA**

Los oferentes interesados en prestar los servicios de **Lavado y Planchado**, deberán contar con instalaciones con capacidad, que se encuentren en funcionamiento, así como satisfacer los requisitos y condiciones mínimas que se establecen a continuación:

<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>
Lavado y planchado de ropa para el Consultorio de Chiquimula, que incluye ropa de cama, ropa de uso personal (sábanas, toallas, colchas, sobrefundas, etc).	La ropa debe ser lavada y planchada correctamente para lo cual debe aplicárseles todos los insumos químicos necesarios indispensables para su limpieza, así como su desinfección. Esto es uso de jabón, desinfectantes y cloro, debiendo el proveedor presentar por escrito que tipo de químicos empleará.
Retirar la ropa dos veces por semana y en algunos casos dependiendo de la demanda, tres veces a la semana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ropa debe ser retirada en las instalaciones del Consultorio (10ª. Avenida 4-21 zona 1, Chiquimula), y Módulo Hospitalario (2ª. Calle 14-71 zona 1, Chiquimula, dentro de las instalaciones del Hospital Nacional Carlos Manuel Arana Osorio) de acuerdo al listado institucional, el cual debe especificar tipo de ropa y cantidad, y devuelto de igual forma.</li> <li>• La ropa debe ser retirada los días lunes, miércoles y viernes de las 9:00 a las 11:00 horas, horario en que se entregará la ropa sucia y se recibirá la ropa limpia.</li> </ul>
Clasificación de la ropa	Debe estar clasificada dependiendo el tipo de prenda, el contratista debe devolver la ropa que se le entregó como contaminada en paquete separado debidamente rotulado.



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

Forma de transporte de la ropa	El transporte de la misma, corre a cuenta del contratista, debiendo recoger la ropa en las instalaciones del Consultorio (10 <sup>a</sup> . Avenida 4-21 zona 1, Chiquimula) y Módulo Hospitalario (2 <sup>a</sup> . Calle 14-71 zona 1, Chiquimula, dentro de las instalaciones del Hospital Nacional Carlos Manuel Arana Osorio), debiéndola devolver nuevamente a esas instalaciones.
--------------------------------	--

**VI. DISPOSICIONES ESPECIALES:**

En caso el oferente contratara personal por su cuenta para la prestación del servicio, este no tendrá ninguna relación de carácter laboral o de otra índole con el "INSTITUTO", pues dependerá directamente de él.

**VII. ANEXOS**

- 1) Modelo de carta de presentación de la oferta.
- 2) Formulario de cotización.
- 3) Formulario de identificación del oferente.
- 4) Proyecto de Contrato.



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**ANEXO 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Guatemala \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

NOG \_\_\_\_\_

Señores  
Junta de Cotización  
Proceso de Cotización DSC-C-05/2009  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Presente.-

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la oferta técnico-económica del proceso de Cotización DSC-C-05/2009, en mi carácter de: propietario o representante legal o mandatario de: \_\_\_\_\_, para que sea considerada como Oferente en el proceso de **Contratación de Servicio de Lavado y Planchado de Ropa para el Consultorio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS- en Chiquimula.**

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones técnicas y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles el servicio requerido, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de cotización adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta oferta no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el Instituto está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del propietario, representante legal o mandatario  
y sello del oferente)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del propietario, representante legal o mandatario)



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Departamento de Servicios Contratados**

**ANEXO 2**

**PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-05/2009**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA PARA EL CONSULTORIO DEL INSTITUTO**  
**GUATEMALTECO DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL -IGSS- EN CHIQUIMULA**  
**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

**Unidad Solicitante:** \_\_\_\_\_

Renglón	Cantidad	Precio Unitario (Q.)	Precio Total (Q.)
Sábana blanca o color	7,200	Q.0.00	Q.0.00
Colcha o cubrecama	1,152	Q.0.00	Q.0.00
Toalla blanca o color	1,944	Q.0.00	Q.0.00
Sobrefunda blanca	1,008	Q.0.00	Q.0.00
Campo entero	804	Q.0.00	Q.0.00
Campo endido	852	Q.0.00	Q.0.00
Bata blanca de paciente	1,272	Q.0.00	Q.0.00
Bolsa para guantes	480	Q.0.00	Q.0.00
Cobertor doble verde	660	Q.0.00	Q.0.00
Bolsa de curaciones	120	Q.0.00	Q.0.00
Limpiador de manta	60	Q.0.00	Q.0.00
Gorro quirúrgico verde	120	Q.0.00	Q.0.00
Bata rosada para señora	600	Q.0.00	Q.0.00
Manteles a cuadros	144	Q.0.00	Q.0.00
Bata puño cama para médicos	24	Q.0.00	Q.0.00
Cortina para ventana	180	Q.0.00	Q.0.00
Mascarilla de tela	60	Q.0.00	Q.0.00
<b>TOTALES</b>	<b>16,680</b>		<b>Q.0.00</b>

CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS Y PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	<b>16,680</b>		<b>Q.0.00</b>
---	---------------	--	---------------

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en estas bases de cotización.

Precio Total en Quetzales en letras:

Nombre del Oferente o Empresa Individual o Razón o Denominación Social:

Número de Identificación Tributaria –NIT–:

Nombre del Propietario, Mandatario o Representen Legal:

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO**

\_\_\_\_\_  
**FECHA**



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Departamento de Servicios Contratados*

**ANEXO 3**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)**

**Datos del oferente:**

<b>Persona individual</b>
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

<b>Persona Jurídica</b>
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón Social y Nombre Comercial:

<b>Dirección del lugar donde se prestará el servicio:</b>
<b>Dirección del lugar para recibir notificaciones:</b>

<b>Teléfono(s) del oferente:</b>
<b>Telefono(s) movil(es):</b>

<b>Fax:</b>

<b>Correo electronico:</b>

<b>Número de Identificación Tributaria -NIT-:</b>

<b>Deseo recibir mis notificaciones o avisos por medio de publicaciones en el expediente electrónico publicado en GUATECOMPRAS, y acepto como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se me haga, la cual para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.</b>
<b>SI ACEPTO</b> <input type="checkbox"/> <b>NO ACEPTO</b> <input type="checkbox"/>

\_\_\_\_\_  
(Firma y Sello del Propietario, Representante Legal o mandatario)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario, Representante Legal o mandatario)